
REPÚBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE TRANSPORTE

RESOLUCIÓN No. 004977 DE

31 OCT. 2001

"Por la cual se habilita a la empresa EXPRESO DEL SOL S.A. como empresa de servicio público de transporte terrestre automotor de pasajeros por carretera"

EL DIRECTOR TERRITORIAL CUNDINAMARCA

En ejercicio de sus facultades legales y en especial las conferidas por el Decreto 171 de 2001, Decreto 540 de 2000 y Resoluciones Nos. 2406 de 2000 y 7806 de 2001

CONSIDERANDO

Que mediante Resolución No. 06319 del 9 de Diciembre de 1993, la Asesoría Regional Cundinamarca del Ministerio de Transporte le renovó la Licencia de Funcionamiento a la empresa EXPRESO DEL SOL S.A. para prestar el servicio público de transporte terrestre automotor de pasajeros y mixto por carretera, con las siguientes características:

RAZON SOCIAL : EXPRESO DEL SOL S.A

FECHA DE VENCIMIENTO : 21 DE JULIO DEL AÑO 2093

CAPITAL PAGADO : \$100.000.000

RADIO DE ACCION : NACIONAL

CLASE DE VEHÍCULOS : Los homologados por el Instituto Nacional de Transporte y Tránsito para esta modalidad de servicio.

Que la señora DEISY RODRIGUEZ PRECIADO, en calidad de Representante Legal de la empresa EXPRESO DEL SOL S.A. con documentación radicada ante la Dirección Territorial Cundinamarca bajo los números 008653 del 7 de junio y 016376 del 28 de septiembre de 2001, solicitó habilitación para operar como empresa de servicio público de transporte terrestre automotor de pasajeros por carretera, de conformidad con lo establecido en el artículo 14 del Decreto 171 de febrero 5 de 2001.

Que la Dirección Territorial Cundinamarca del Ministerio de Transporte, elaboró el estudio técnico No. 036 de 2001, con el cual verificó el cumplimiento de los requisitos establecidos en el artículo 14 del Decreto 171 del 2000 y recomendó habilitar a la sociedad EXPRESO DEL SOL S.A. como empresa de servicio público de transporte terrestre automotor de pasajeros por carretera.

Continuación de la Resolución No. De " Por la cual se habilita a la empresa EXPRESO DEL SOL S.A. como empresa de servicio público de transporte terrestre automotor de pasajeros por carretera"

Que en mérito de lo expuesto, este Despacho,

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO.- Habilitar como empresa de servicio público de transporte terrestre automotor de pasajeros en la modalidad de pasajeros a la empresa denominada EXPRESO DEL SOL S.A. de conformidad con las siguientes características:

RADIO DE ACCION : NACIONAL
DOMICILIO : BOGOTÁ D.C.
MODALIDAD : PASAJEROS
CLASE DE VEHICULO : LOS HOMOLOGADOS PARA ESTA MODALIDAD
NIT : 08002021330
VIGENCIA : INDEFINIDA

ARTICULO SEGUNDO: La empresa deberá tener permanentemente a disposición de la autoridad competente las estadísticas, libros y demás documentos que permitan verificar la información suministrada.

ARTICULO TERCERO.- La habilitación será indefinida mientras subsistan las condiciones exigidas para su otorgamiento. El Ministerio de Transporte, de oficio o a petición de parte, podrá en cualquier tiempo, verificar el cumplimiento de las mismas.

ARTICULO CUARTO.- Notificar al Representante Legal de la empresa EXPRESO DEL SOL S.A., del presente acto administrativo.

ARTICULO QUINTO.- Las autoridades de control serán las encargadas de velar por el estricto cumplimiento de la presente resolución.

004977

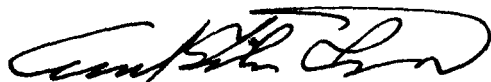
31 OCT. 2001

Continuación de la Resolución No. De " Por la cual se habilita a la empresa EXPRESO DEL SOL S.A., como empresa de servicio público de transporte terrestre automotor de pasajeros por carretera"

ARTICULO SEXTO.- Contra la presente resolución proceden los recursos de reposición ante esta Dirección Territorial y el de apelación ante la Dirección General de Transporte y Tránsito Automotor del Ministerio de Transporte, dentro de los cinco (5) días siguientes a su notificación.


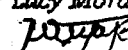
NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C., a los 31 OCT. 2001



MIGUEL ANGEL ESLAVA CORREA
Director Territorial Cundinamarca

004977

Proyectó : Lucy Morales C. 
24-10-01. 

MINISTERIO DE TRANSPORTÉ



DIRECCION

CUNDINAMARCA

Bogotá

20 NOV 2001

En la fecha notifié personalmente al

Señor

Daisy Rodriguez Acevedo

En su calidad de

Gerente
Acopio del Sol S.A

de la empresa

La competencia anterior. Queda enterado de que contra
ellos proceden los recursos de reposición y apelación
Impuesto firma, manifestando que

El Notificado:

Daisy Rodriguez P

C.C. N°. *51.686.861*

El Notificador:

[Signature]